



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 – Año del 40º aniversario de la guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Abril de 2022.

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3 y la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones Nros. 61/14, 61/15, 56/19, y 29/22 y el Expediente N° 105/22 de esta Defensoría del Pueblo;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante las Disposiciones N° 61/2014 y N° 61/2015 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 2095 para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución Interna N° 16/22 se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 5/22 para la contratación del "espacio publicitario en la revista digital Noticias Urbanas" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 28 de Marzo de 2022 a las 14:30hs, para la apertura pública de ofertas;

La Subconducción Ejecutiva Técnica y Administrativa de

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación directa conforme la Resolución Interna N° 16/22, recibiendo 1 (una) oferta de la siguiente firma: **PRODUCCIONES URBANAS S.R.L.**;

El área competente procedió a estimar el costo unitario para el renglón Nro 1. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

En dicho marco, se preadjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: **PRODUCCIONES URBANAS S.R.L.** (Renglón Nro.1) por un monto total de pesos: quinientos cuarenta mil con 00/ 100 centavos, (\$540.000,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Disposición N° 29/22;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa N° 5/22 realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 2º: Adjudicar la contratación del “**espacio publicitario en la revista digital Noticias Urbanas**” al siguiente oferente: **PRODUCCIONES URBANAS S.R.L.** (Renglón Nro.1) por un monto total de pesos: quinientos cuarenta mil con 00/100 centavos, (\$540.000,00).

Artículo 3º: El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 – Año del 40º aniversario de la guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Artículo 4º: Dar intervención a la Subconducción Ejecutiva Técnica y Administrativa a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5º: Registrar, publicar en la página web institucional. Cumplido, archivar.

tak/vfm/COGT
MIT/SCEyA
ea/FOB/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA N° 43/22


Dante Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**



Faint, illegible text at the top left, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

1962
DIRECTOR
GENERAL INVESTIGATIVE
DIVISION
WASHINGTON, D. C.

Faint, illegible text at the bottom left corner.